



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00715090- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra en la que solicita licencia sin goce desde el 01/09/2025 hasta el 30.04.26 ; y

CONSIDERANDO

Que en la RD-2025-1501-E-UNC-DEC#FP y en la RD-2025-1538-E-UNC-DEC#FP que la rectifica, se cometieron errores.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto las RD-2025-1501-E-UNC-DEC#FP y RD-2025-1538-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Yanina Mariel Ferreyra (Legajo 44.767) en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, por el periodo del 01.09.25 al 30.04.26 para el desarrollo de un proyecto académico vinculado al campo de la formación práctica de los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología; encuadrándose dicha licencia en el Art. 12; Capitulo III "Disposiciones Generales", de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R.1.600 del año 2000).

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.